

C. MARIANA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600215022 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de Noviembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Deseo conocer si el Municipio de Salamanca, Guanajuato, tiene algun reglamento que regule lo relativo a la designación o eleccion de Delegados y Subdelegados así como a los Presidentes o representantes de las colonias" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Secretaría del H. Ayuntamiento.

Se informa que la designación o elección de Delegados y Subdelegados, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y en cuanto a los representantes de las colonias, no existe Reglamento ni disposición en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 16 de Noviembre de 2022

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

